



Araceli REINOSO
Oficina de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Villa Mercedes, 23 de septiembre de 2022



VISTO:

El **CUDAP: EXP-UVM 840/2022** de tramitación de Un (1) cargo de Ayudante, dedicación Simple, carácter Interino, en el cual no se registraron inscriptos, y;

CONSIDERNADO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 514/2022, se convocó al llamado de inscripción de aspirante para Un (1) cargo de Ayudante, dedicación Simple, carácter Interino, con temas relativos a Metodología de la Investigación y Bioestadística de la Carrera de Medicina.

Que Oficina de Concursos informa que de la convocatoria de aspirantes, pública, abierta de antecedentes y sin clase de oposición, aprobada mediante la Resolución Rectoral N° 514/2022, no se registraron inscriptos.

Que Secretaría Académica y de Posgrado informa de la situación al Departamento de Ciencias Básicas.

Que el Departamento de Ciencias Básicas considera pertinente solicitar la extensión de la inscripción, de la convocatoria antes mencionada.

Que Secretaría Académica y de Posgrado, tomada la solicitud, presta acuerdo favorable.

Que Asesoría Legal y Técnica visto lo actuado y solicitado por Secretaría Académica y de Posgrado, procede a evaluar el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos, no advirtiéndose defectos de forma y fondo. En efecto el proceder de la Administración es correcto y acorde a la reglamentación vigente, por lo que no existe óbice legal que impida sustanciación del acto administrativo.

Dr. David Rivarola
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Lic. Valeria E. FRENCIA
SECRETARÍA ACADÉMICA
Y DE POSGRADO
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Cpde. RESOLUCION R N ° 621/2022



ES COPIA

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES
Ministerio de Educación de la Nación

Araceli REINOSO
Oficina de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

2022 – “Las Malvinas son argentinas”

Que Rectorado conforme con lo solicitado desde la Dirección del Departamento de Ciencias Básicas, previa intervención de Asesoría Legal Técnica, toma conocimiento y remite a despacho con el fin de emitir el acto administrativo correspondiente.

Que Oficina de Despacho emite el acto administrativo correspondiente, de acuerdo al adjunto que corre agregado en la presente.

Por ello en uso de sus atribuciones.

EL RECTOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR la reapertura de un nuevo plazo de inscripción de aspirantes, público, abierto, de antecedentes y sin clase de oposición, sancionado mediante Resolución Rectoral N° 514/2022, para Un (1) cargo de Ayudante, dedicación Simple, carácter Interino, con temas relativos a Metodología de la Investigación y Bioestadística, de la Carrera de Medicina, de la Escuela de Ciencias de la Salud, con destino del cargo al Departamento de Ciencias Básicas.

ARTÍCULO 2°: ESTABLECER que el plazo de inscripción se proceda desde el día 28 de septiembre y hasta el 04 de octubre del año 2022.

ARTÍCULO 3°: Notifíquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, y archívese.

RESOLUCION R. N° 621/2022


Lic. Valeria Eivira FRENCIA
Secretaría Académica y de Posgrado
Universidad Nacional de Villa Mercedes


Dr. David RIVAROLA
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes

